

ACTA
VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES



11 DE AGOSTO DE 2011

En Santiago, a 11 de agosto de 2011, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Ximena Concha Bañados, se celebró la vigésimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES.

Concurrieron a esta décimo cuarta sesión ordinaria las siguientes personas: En representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Víctor Ulloa Zambrano, quien la presidió, Sr. Roberto Morales Farías y Sr. Roberto Godoy Fuentes; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación del Ministerio de Economía, Sr. Jorge Hermann Anguita; y en representación del Ministerio del Trabajo, Sr. Juan Bennett Urrutia.

No asistió a esta sesión el señor Alejandro Weinstein Varas, representante del Ministerio de Educación, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

TABLA

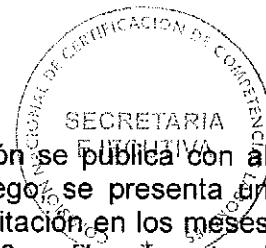
1. Aprobación actas anteriores
2. Solicitud de Acreditación de Perfiles Ocupacionales
3. Solicitud de autorización de viajes, cometidos funcionarios y reembolso de gastos
4. Presentación nuevo sitio Web ChileValora
5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueban sin modificaciones las dos actas correspondientes a la primera y segunda parte de la décimo primera sesión extraordinaria.

En el segundo punto de la tabla, se presentan las solicitudes de acreditación de 52 perfiles ocupacionales correspondientes a seis sectores, en el marco de los proyectos de competencias laborales que fueron aprobados por el directorio en el mes de noviembre del año 2010.

A modo de introducción, la secretaria ejecutiva recuerda el proceso que se ha definido para que los OSCL presenten sus solicitudes de acreditación y hace presente que la información general de cada proyecto está a disposición de los directores desde el 01 de



julio de 2011 y la específica relativa a las solicitudes de acreditación se publica con al menos 4 días de antelación a las sesiones, para su revisión. Luego se presenta un calendario con la programación de las restantes solicitudes de acreditación en los meses de septiembre a noviembre, que permitirán acreditar un total de 236 perfiles durante el presente año, 199 de los cuales serán nuevos y 37 actualizaciones de perfiles ya existentes.

A continuación, se procede al análisis de las solicitudes presentadas por cada sector o subsector. De cada una de ellas se entrega en carpeta a los directores: el acta de conformación del OSCL; el acta de validación de los perfiles firmada por todos los integrantes del OSCL; la ficha del proyecto; y la ficha resumen de evaluación de la solicitud de acreditación, con el detalle de los perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que los componen.

1.- Sector Acuícola/Subsector Mitilido.

- Entidad proponente: Asociación de Miticultores de Chile A.G. – AMICHILE.
- Financiamiento: el proyecto tuvo un costo total de \$18.000.000, de los cuales ChileValora financió \$16.200.000 y AMICHILE aportó \$1.800.000, equivalente al 10% del proyecto.
- Objetivo del proyecto: levantar 3 nuevos perfiles, adquirir otros 3 del subsector salmonero para su adaptación y realizar un estudio sectorial.
- Entidad ejecutora del proyecto: Guabún Consultores.
- Plazo de ejecución: 9 meses, entre noviembre de 2010 y agosto de 2011.
- Población potencial certificable: 4.000 trabajadores, según los resultados del estudio sectorial.
- Plazo de acreditación: el OSCL propone que los 6 perfiles ocupacionales tengan vigencia hasta agosto del 2016.

Los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acreditación, pero solicitan a la secretaria ejecutiva que consulte al OSCL si estos perfiles son específicos al ámbito del cultivo de choritos o podrían ser aplicables a todas o algunas de las otras actividades económicas relacionadas con los mitílicos.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL ONCE: Vistos: la solicitud de acreditación de perfiles ocupacionales presentada por AmiChile AG; considerando que el organismo sectorial constituido para tal efecto ha procedido a la validación de los mismos; y teniendo presente que la Secretaría Ejecutiva ha recomendado proceder a su acreditación por cuanto se ha cumplido con los procedimientos y criterios exigidos por la reglamentación de ChileValora:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de agosto de 2016, los seis perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el subsector mitílicos, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

2.- Sector Agrícola / Subsector Agricultura Familiar Campesina.



- Entidad proponente: Corporación Mucech (Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile)
- Financiamiento: el proyecto tuvo un costo total de \$12.000.000, de los cuales ChileValora financió \$10.500.000 y Mucech aportó \$1.500.000, equivalente al 12,5% del proyecto.
- Objetivo del proyecto: levantar 4 nuevos perfiles.
- Entidad ejecutora del proyecto: Interfases Consultores.
- Plazo de ejecución: 6 meses, entre enero y junio de 2011.
- Población potencial certificable: 50.000 trabajadores según los resultados del estudio de caracterización sectorial.
- Plazo de acreditación: el OSCL propone que los 4 perfiles ocupacionales tengan vigencia hasta agosto del 2014.

Los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acreditación, pero solicitan a la secretaria ejecutiva revisar con el OSCL la nomenclatura de los perfiles que utilizan la expresión "pequeño productor campesino".

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL ONCE: Vistos: la solicitud de acreditación de perfiles ocupacionales presentada por la Corporación Mucech; considerando que el organismo sectorial constituido para tal efecto ha procedido a la validación de los mismos; y teniendo presente que la Secretaría Ejecutiva ha recomendado proceder a su acreditación por cuanto se ha cumplido con los procedimientos y criterios exigidos por la reglamentación de ChileValora:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de agosto de 2014, los 4 perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el subsector Agricultura Familiar Campesina, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

3.- Sector Comunicaciones / Subsector Radiodifusión.

- Entidad proponente: Asociación de Radiodifusores de Chile, ARCHI.
- Financiamiento: el proyecto tuvo un costo total de \$21.000.000, de los cuales ChileValora financió \$16.800.000 y ARCHI aportó \$4.200.000, equivalente al 20% del proyecto.
- Objetivo del proyecto: levantar 6 nuevos perfiles y adquirir 2 perfiles desde el gestor mype del sector empresas de menor tamaño.
- Entidad ejecutora del proyecto: Fundación Chile.
- Plazo de ejecución: 8 meses, entre enero y agosto de 2011.
- Población potencial certificable: 2.000 trabajadores: 1.200 de la plana ejecutiva y 800 técnicos.
- Plazo de acreditación: el OSCL propone que los 8 perfiles ocupacionales tengan vigencia hasta diciembre del 2013.

Atendido que los perfiles están dirigidos a ejecutivos y técnicos, los directores consultan si ellos responden al público objetivo de las políticas de certificación. Se explica que se trata



de perfiles asociados a funciones desempeñadas en emisoras que constituyen empresas de menor tamaño, donde los trabajadores son de baja calificación. Asimismo, se hace notar el bajo período de duración que considera la solicitud para los perfiles. Se pide a la secretaria ejecutiva que indique al OSCL la conveniencia de aumentar la vigencia de los mismos salvo que exista alguna razón técnica para no hacerlo.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL ONCE: Vistos: la solicitud de acreditación de perfiles ocupacionales presentada por la Asociación de Radiodifusores de Chile; considerando que el organismo sectorial constituido para tal efecto ha procedido a la validación de los mismos; y teniendo presente que la Secretaría Ejecutiva ha recomendado proceder a su acreditación por cuanto se ha cumplido con los procedimientos y criterios exigidos por la reglamentación de ChileValora:

PRIMERO: ACREDITENSE, hasta el 31 de diciembre de 2013, los ocho perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el subsector radiodifusión, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

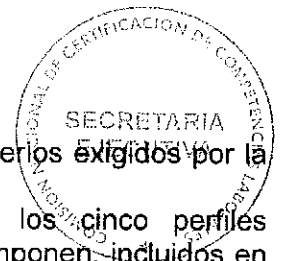
4.- Sector Industria del Pan.

- Entidad proponente: Asociación Gremial de los Industriales del Pan de Santiago - INDUPAN A.G.
- Financiamiento: el proyecto tuvo un costo total de \$37.500.000, de los cuales ChileValora financió \$30.000.000 e Indupan aportó \$7.500.000, equivalente al 20% del proyecto.
- Objetivo del proyecto: levantar 10 nuevos perfiles y actualizar 5 ya existentes en el catálogo. La solicitud que se presenta en esta sesión corresponde a la actualización de los 5 perfiles.
- Entidad ejecutora del proyecto: Ceop Consulting.
- Plazo de ejecución: 8 meses, entre enero y agosto de 2011.
- Población potencial certificable: 37.500 trabajadores según los resultados del estudio de caracterización sectorial.
- Plazo de acreditación: el OSCL propone que los 5 perfiles ocupacionales tengan vigencia hasta agosto del 2014.

Los directores advierten que existen algunos perfiles que podrían ser aplicables al sector gastronómico, en particular los de pastelería, por lo que se solicita tenerlo presente en su oportunidad para no duplicar esfuerzos en un futuro nuevo proyecto.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

“ACUERDO NÚMERO CUARENTA DEL AÑO DOS MIL ONCE: Vistos: la solicitud de acreditación de perfiles ocupacionales presentada por Indupan AG; considerando que el organismo sectorial constituido para tal efecto ha procedido a la validación de los mismos; y teniendo presente que la Secretaría Ejecutiva ha recomendado proceder a su



acreditación por cuanto se ha cumplido con los procedimientos y criterios exigidos por la reglamentación de ChileValora:

PRIMERO: ACREDITENSE, hasta el 31 de agosto de 2014, los cinco perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el sector Industria del Pan, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

5.- Sector Metalurgia/Metalmecánico.

- Entidad proponente: Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas – ASIMET A.G.
- Financiamiento: el proyecto tuvo un costo total de \$35.000.000, de los cuales ChileValora financió \$31.500.000 y ASIMET aportó \$3.500.000, equivalente al 10% del proyecto.
- Objetivo del proyecto: adquirir 20 perfiles levantados fuera del sistema y realizar un estudio sectorial. De los 20 perfiles, 6 se presentan en esta solicitud.
- Entidad ejecutora del proyecto: Universidad Técnica Federico Santa María.
- Plazo de ejecución: 8 meses, entre enero y agosto de 2011.
- Población potencial certificable: 90.000 trabajadores, según los resultados del estudio sectorial.
- Plazo de acreditación: el OSCL propone que los 6 perfiles ocupacionales tengan vigencia hasta agosto del 2013.

El señor Arturo Lyon solicita que quede en acta que, atendida su vinculación con la entidad proponente, se inhabilita para pronunciarse respecto de esta solicitud.

Los directores manifiestan su conformidad con la solicitud, pero hacen notar nuevamente el bajo período de duración de los perfiles. Se pide a la secretaria ejecutiva que indique al OSCL la conveniencia de aumentar la vigencia de los mismos, salvo que exista alguna razón técnica para no hacerlo.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL ONCE: Vistos: la solicitud de acreditación de perfiles ocupacionales presentada por Asimet AG; considerando que el organismo sectorial constituido para tal efecto ha procedido a la validación de los mismos; y teniendo presente que la Secretaría Ejecutiva ha recomendado proceder a su acreditación por cuanto se ha cumplido con los procedimientos y criterios exigidos por la reglamentación de ChileValora:

PRIMERO: ACREDITENSE, hasta el 31 de agosto de 2013, los seis perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el sector metalúrgico metalmecánico, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

6.- Sector Vitivinícola.

- Entidad proponente: Vinos de Chile AG.



- **Financiamiento:** el proyecto tuvo un costo total de \$21.610.000, de los cuales ChileValora financió \$19.450.000 y Vinos de Chile aportó \$2.161.000, equivalente al 10% del proyecto.
- **Objetivo del proyecto:** levantar 17 nuevos perfiles y actualizar 6 ya existentes en el catálogo.
- **Entidad ejecutora del proyecto:** Fundación Chile.
- **Plazo de ejecución:** 8 meses, entre enero y agosto de 2011.
- **Población potencial certificable:** 30.000 trabajadores, según los resultados del estudio de caracterización sectorial.
- **Plazo de acreditación:** el OSCL propone que los 23 perfiles ocupacionales tengan vigencia hasta agosto del 2016.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

“ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL ONCE: Vistos: la solicitud de acreditación de perfiles ocupacionales presentada por Vinos de Chile AG; considerando que el organismo sectorial constituido para tal efecto ha procedido a la validación de los mismos; y teniendo presente que la Secretaría Ejecutiva ha recomendado proceder a su acreditación por cuanto se ha cumplido con los procedimientos y criterios exigidos por la reglamentación de ChileValora:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de agosto de 2016, los 23 perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el sector vitivinícola, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

Sin perjuicio de los acuerdos antes adoptados, los directores solicitan que, en todos aquellos casos en que la solicitud se realizó por un plazo de vigencia inferior a cinco años, la secretaria ejecutiva contacte a los OSCL respectivos y les indique la conveniencia de aumentar la vigencia de los perfiles acreditados, salvo que exista alguna razón técnica para no hacerlo. Asimismo, los directores acuerdan que en las futuras solicitudes de acreditación se adoptará como criterio general que la vigencia será otorgada por cinco años, salvo que el sector solicitante justifique la pertinencia de un plazo menor.

Adicionalmente, para futuros proyectos de competencia laboral, y como una forma de asegurar la formalidad en el funcionamiento de los OSCL, los directores acuerdan solicitar a Minecon y a la Dirección del Trabajo que informen sobre la vigencia legal de las asociaciones de empleadores y trabajadores que los integran.

En el tercer punto de la tabla, la secretaria ejecutiva explica que es necesario establecer un procedimiento que permita regular la participación de los directores en actividades que se realizan fuera de Santiago o fuera de Chile, planificadas por ChileValora o relacionadas con la temática de competencias laborales y que pueden aportar valor al trabajo institucional.

A este respecto, se recuerda que una de las conclusiones del informe en derecho realizado por el abogado Luis Cordero fue que, si bien los directores no son funcionarios públicos, lo que impide asignarles viáticos, sí son servidores públicos, lo que admitiría la hipótesis del reembolso de los gastos en los que incurren con ocasión del cumplimiento



de sus funciones como directores, siempre y cuando esos gastos resulten indispensables y se cumplan las condiciones que Contraloría General de la República ha establecido al efecto en numerosos dictámenes.

Los requisitos que ha definido CGR para proceder a reembolso de gastos incurridos por miembros de órganos colegiados del sector público, son los siguientes:

- Debe existir un acuerdo previo del órgano colegiado en orden a encargar la labor que genera el gasto a reintegrar.
- La actividad que genera el gasto debe decir relación con el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- Que signifique trasladarse fuera del lugar de residencia habitual de él o los miembros del órgano colegiado de que se trate.
- Luego que el secretario ejecutivo de ese órgano colegiado certifique que existe disponibilidad presupuestaria al efecto.
- El reembolso se realiza previa rendición de los gastos por parte del interesado, con los comprobantes que acrediten en forma cierta su procedencia (lugar y fechas de la actividad).
- Los únicos ítemes que admiten reembolso son los relativos a alojamiento, alimentación y el transporte que no haya sido pagado directamente por el servicio.
- Los montos máximos a reembolsar deben ser definidos conforme a la normativa regular de la administración pública.
- El pago de seguro de viaje es procedente cuando constituye un requisito de ingreso al país de destino o una condición necesaria para el ejercicio del cometido, en la medida que diga relación con emolumentos que normalmente tengan cobertura en los respectivos sistemas de salud, pero dejan de tenerla por el solo hecho de estar fuera del país en cumplimiento del cometido, es decir, si el plan de salud de un director considera cobertura internacional, no debería solicitar el seguro.

Conforme a lo anterior, se propone el siguiente procedimiento para la aprobación de viajes de los directores y el reembolso de gastos asociados:

- La entidad que realiza la invitación o el director interesado en viajar, debe enviar un mail a la secretaria ejecutiva indicando: actividad, fecha, lugar, objeto de la participación del director y gastos que debería financiar ChileValora.
- La secretaria ejecutiva verificará que dicha actividad diga relación con el ejercicio de las funciones propias del cargo y certificará la disponibilidad presupuestaria. Se presentará la solicitud en la primera sesión programada de Directorio.
- El directorio adoptará un acuerdo que apruebe la participación del director en la actividad, señalando la fecha, lugar y objeto de la participación. En un mismo acuerdo se puede incluir la autorización para varios viajes durante un período de tiempo determinado, en la medida que se señale, a lo menos, las actividades planificadas, lugar y objeto del viaje.
- ChileValora pagará directamente los traslados aéreos y el transporte de ida y regreso al aeropuerto dentro de la ciudad de Santiago. Tratándose de regiones cercanas en las que no existe servicio aéreo, se reembolsará el traslado en bus o el gasto en combustible y peajes.
- Después del viaje, el director deberá entregar a la secretaria ejecutiva los comprobantes tributarios correspondientes de los gastos de alimentación, alojamiento y/o transportes que no hayan sido cubiertos previamente. Con su



V°B°, el área de administración y finanzas emitirá un cheque nominativo a favor del director.

- Los montos máximos a reembolsar por alimentación y alojamiento se asimilarán a los viáticos que recibe la Secretaria Ejecutiva.
- Tratándose de un viaje internacional, los directores podrán solicitar el pago de un seguro que cubra prestaciones médicas en el extranjero, en la medida que su plan de salud no considere este beneficio.

Se consulta si en el proyecto de presupuesto 2012 se consideraron recursos para cubrir estos gastos. La secretaria ejecutiva explica que el presupuesto contempla un ítem de viáticos, que considera los gastos del personal y un porcentaje para los directores, pero como se trata de recursos limitados, es condición necesaria que exista la disponibilidad presupuestaria para proceder a la aprobación de los viajes y reembolsos.

Los directores manifiestan su conformidad con el procedimiento propuesto y solicitan que en la próxima sesión se informe acerca del monto para viáticos y traslados contemplado en el presupuesto del presente año y su ejecución a la fecha. Sin perjuicio de ello, se adopta el siguiente acuerdo:

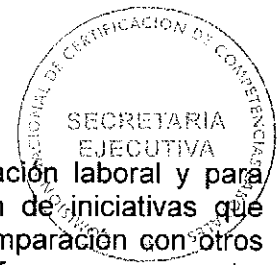
ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL ONCE: APRUÉBESE el procedimiento de aprobación de viajes y reembolso de gastos efectuados por los directores de ChileValora con ocasión del cumplimiento de sus funciones, conforme a los requisitos y criterios discutidos en la presente sesión. Proceda la secretaria ejecutiva a formalizar dicho procedimiento mediante Resolución Exenta de la Comisión.

Habiéndose aprobado el procedimiento, se somete a consideración de los directores la participación en dos eventos internacionales. En primer lugar, la secretaria ejecutiva ha sido invitada a participar en la 40ª Reunión de la Comisión Técnica OIT/Cinterfor 2011-2020, **“Década de la innovación en la formación para el trabajo”**, a realizarse en Panamá, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2011. En segundo lugar, los señores Víctor Ulloa y Roberto Godoy, han sido invitados en su calidad de dirigentes sindicales y de directores de la Comisión a participar en el Seminario Taller **“Capacitación de líderes sindicales para su participación en la formación profesional”**, organizado por OIT/CINTERFOR, a realizarse en Buenos Aires, Argentina, los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2011. Se deja constancia que en ambos casos, los gastos de alimentación y alojamiento serán cubiertos por la entidad organizadora, debiendo financiar ChileValora sólo los traslados aéreos de las personas antes mencionadas y la contratación del seguro de viaje si fuere procedente.

Se ofrece la palabra a los directores.

El señor Hermann manifiesta su desacuerdo con la realización de ambos viajes pues considera que no aportan valor agregado al rol institucional y no corresponden a temas que sean propios de ChileValora. En su opinión, tanto la secretaria ejecutiva como los directores debieran estar concentrados en la pronta implementación del sistema en el país.

El señor Ulloa manifiesta que tuvo la oportunidad de participar en un encuentro internacional de OIT/CINTERFOR que se realizó hace algunos años atrás en Guatemala y también en la pasantía a Argentina el año 2010, en la que participó en conjunto con la secretaria ejecutiva y el señor Lyon, y en ambos casos ello fue muy valioso para conocer



los avances que otros países mostraban en sus políticas de formación laboral y para percibir que Chile estaba bastante atrasado en la implementación de iniciativas que favorecieran la productividad y movilidad de los trabajadores, en comparación con otros países de la región. A su juicio, la mirada internacional siempre favorece una mejor identificación de los desafíos que se enfrentan y de la forma de abordarlos.

El señor Morales, por su parte, plantea que la institución debe tener presencia y participación en las redes internacionales, pues cada vez que se conoce una experiencia externa, se genera un valor agregado tremendo para la gestión institucional.

Los señores Lyon y Bennett rescatan la importancia de mantener redes internacionales, pero manifiestan sus dudas respecto a la oportunidad, considerando que la institución está pasando por un momento delicado, en el marco de un cuestionamiento profundo a las políticas de capacitación de Sence, y su sensación es que existe una mirada crítica por parte de las autoridades políticas debido a los pocos avances que muestra el sistema, lo que se manifiesta en la falta de respuesta a nuestras propuestas.

Atendido que no existe acuerdo en este punto, tanto la secretaria ejecutiva como los directores Morales, Godoy y Ulloa piden que las solicitudes de autorización de viaje sean retiradas.

En el cuarto punto de la tabla, sobre nuevo sitio web de ChileValora, se enviará por mail un template a los directores, fijando un plazo para la recepción de sus observaciones.

En el quinto punto de la tabla, sobre Varios, se informan los siguientes temas:

1. Propuesta de Habilitación de Evaluadores y Plan de Difusión 2011. Tal como fue acordado en la sesión anterior, ambos documentos se enviaron por mail a los directores con fecha 29 de julio. No habiéndose formulado observaciones, se dan por aprobados.
2. Avances del proceso presupuestario 2012. Se informa que DIPRES convocó a ChileValora a una reunión, en la que también participó un profesional de Sence, a objeto de discutir la solicitud de ampliación presupuestaria de ChileValora para el año 2012, por un monto de M\$261.756, la cual, por decisión de la Subsecretaría del Trabajo, está siendo gestionada a través del presupuesto de certificación de SENCE. En la oportunidad se conversó en profundidad sobre las restricciones de ChileValora para generar ingresos propios dados los alcances del dictamen de CGR y no hubo reparos sobre la mantención para el 2012 de la actual glosa que autoriza a ChileValora a generar ingresos proporcionales al último cuatrimestre del año. No obstante, DIPRES planteó que conversará con el MINTRAB sobre la necesidad de resolver en forma permanente esta situación a través de la modificación legal y no por la vía de una glosa anual. En la misma reunión, DIPRES planteó que no es posible autorizar el concepto de dieta para los directores por la vía de una glosa en la Ley de Presupuesto, indicando que este tema debe resolverse a través de una modificación de la Ley 20.267.

Respecto del presupuesto SENCE, se consultó en dicha reunión la razón por la cual se está solicitando una expansión de M\$460.259, si la ampliación de ChileValora sólo alcanza a los M\$261.756, pero el representante de Sence no tenía mayores antecedentes al respecto. Una explicación es que en ese monto se esté considerando



la totalidad de recursos que se tiene previsto transferir a ChileValora (M\$261.756 de expansión y M\$198.503 de continuidad por convenios). En relación al destino de dichos recursos, Sence indicó en la reunión que éstos deberán destinarse únicamente al levantamiento de perfiles ocupacionales, cuestión que no se corresponde con el objetivo global de la expansión solicitada por ChileValora ni con el contenido de la glosa enviada por el propio Sence a Dipres, que contempla una descripción bastante más amplia de las actividades que se podrían financiar.

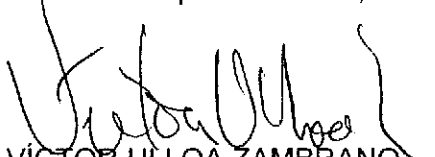
El resultado de dicha reunión fue informado al Subsecretario del Trabajo para que solicite a Sence las aclaraciones correspondientes y revise la forma de abordar los aspectos que requieren modificación legal. Se recuerda a este respecto que ChileValora envió un anteproyecto de ley a la Ministra del Trabajo, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Se consulta si Sence solicitó una ampliación de los recursos necesarios para el subsidio a la certificación que permita alcanzar las metas planteadas por ChileValora para el año 2012. La secretaria ejecutiva señala que no fue considerado en la solicitud presupuestaria del 2012, pero se desconocen las razones de ello.

3. Avances segunda convocatoria proyectos de competencia laboral. Se recuerda que ha sido programada para el 18 de agosto una sesión extraordinaria a objeto de decidir sobre los anteproyectos presentados en la convocatoria de este año y que toda la documentación relacionada se encuentra publicada para revisión de los directores.
4. Estado de avance en la tramitación de documentos relevantes. Respecto de la resolución que fija los aranceles del sistema, se realizó una reunión con DIPRES a objeto de aclarar algunas dudas de forma y otras relativas al método de cálculo utilizado por ChileValora. En relación al Reglamento de Acreditación de Centros, éste fue reingresado al MINTRAB con todas las observaciones incorporadas y esta semana se está tramitando la firma de la Ministra para que retome su tramitación, la que considera la firma del Ministro de Hacienda, visto bueno de SEGPRES, firma del Presidente de la República e ingreso a CGR para su toma de razón. Los directores aprueban manifestar a la Ministra del Trabajo la urgencia de realizar gestiones que aseguren la aprobación de este documento durante el presente año, para lo cual es necesario, una vez que salga de ese ministerio, hacer activo seguimiento de su tramitación en las otras instancias del poder ejecutivo. Se solicita apoyo al representante del MINTRAB para manifestar a la autoridad estas solicitudes.

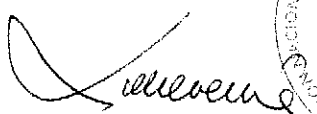
Habiendo terminado la discusión de los temas de la tabla y habiéndose adoptado los acuerdos antes referidos, se da término a la vigésimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


VICTOR ULLOA ZAMBRANO


ARTURO LYON PAROT


ROBERTO MORALES FARÍAS


BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL





ROBERTO GODOY FUENTES


ANDRES OVALLE LETELIER


JORGE HERMANN ANGUITA


JUAN BENNETT URRUTIA




XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe